

DECRETO N° 0925

NEUQUÉN, 16 JUL 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 2902-M-06, el Decreto N° 0293/08 y los reclamos administrativos presentados por los agentes **GÓMEZ ALBERTO ANTONIO, L.P. N° 6835, MARIGUAN GERMÁN ORLANDO, L.P. N° 6834, MERINO ISIDRO, L.P. N° 6887, y ROMANIELLO JORGE ALBERTO, L.P. N° 5085;** y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0293/08, se autorizó el pago del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas a los agentes reclamantes, a partir de sus respectivas notificaciones y mientras cumplan diariamente las tareas de carácter permanente y con exclusividad en la funciones consideradas de riesgo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 49º), Anexo II, de la Ordenanza N° 7694;

Que en virtud de dicha norma legal, en fecha 09 de abril de 2008, los nombrados solicitan el pago de las asignaciones del 25% por tareas riesgosas y peligrosas con efecto retroactivo al día 16 de febrero de 2006;

Que por Dictamen N° 635/08, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Laborales- comunica que atento al planteo formulado por los agentes y a lo dispuesto por Decreto N° 0293/08, se hizo lugar al pedido solicitado autorizándose el pago del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas, surgiendo de la propia norma legal que ello, con sustento en su pertinente partida presupuestaria, debe realizarse desde las respectivas notificaciones, mientras cumplan diariamente las tareas con carácter permanente y con exclusividad en las funciones asignadas, y así consideradas por el Artículo 79º), Anexo II, de la Ordenanza N° 7694;

Que por ello y atento a la expresa previsión de la norma, se entiende que no correspondería el pago retroactivo reclamado;

Que los agentes nombrados interponen nuevamente reclamos, en los términos del Artículo 184º), Inciso e) 1. de la Ordenanza N° 1728 de Procedimiento Administrativo, a fin de que sean abonadas las asignaciones del 25% por tareas riesgosas y peligrosas con efecto retroactivo al día 16 de febrero de 2006, fecha en que solicitaron el pago del Plus, conforme al Artículo 59º) de dicha Ordenanza;

Que por Informe N° 256/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se rechace los reclamos administrativos interpuestos por los agentes **GÓMEZ ALBERTO ANTONIO, L.P. N° 6835; MARIGUAN GERMÁN ORLANDO, L.P. N° 6834; MERINO ISIDRO, L.P. N° 6887; y ROMANIELLO JORGE**

ALBERTO, L.P. N° 5085, de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales (Dictamen N° 635/08);

Que por Nota N° 139/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite pertinente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

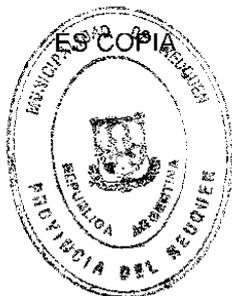
DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR los reclamos administrativos interpuestos por los ----- agentes **GÓMEZ ALBERTO ANTONIO, L.P. N° 6835; MARIQUAN GERMÁN ORLANDO, L.P. N° 6834; MERINO ISIDRO, L.P. N° 6887; y ROMANIELLO JORGE ALBERTO, L.P. N° 5085**, por los que solicitaron les sean abonadas las asignaciones del 25% por tareas riesgosas y peligrosas con efecto retroactivo al día 16 de febrero de 2006, en función del Decreto N° 0293/08, de acuerdo a lo sugerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dictamen N° 635/08-, lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe N° 256/09 y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Por la Dirección Municipal de Recursos Humanos, notificar ----- fehacientemente del presente Decreto a los agentes mencionados en el Artículo 1º).-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
SDS.-



[Handwritten signature]
D. FARIZANO YANES
Subsecretario de Despacho
Dirección Municipal de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
YANES.-

